

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 14** *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Trabajo, por la que se declaran las fiestas laborales de ámbito local en la Comunidad de Madrid para el año 2017.*

De acuerdo con la previsión contenida en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” del 24), las fiestas laborales, de carácter retribuido y no recuperable, comprenderán dos fiestas locales.

Esta Dirección General de Trabajo, vistas las propuestas formuladas al efecto por los respectivos Ayuntamientos y en uso de las competencias atribuidas por el Real Decreto 932/1995, de 9 de junio (“Boletín Oficial del Estado” del 11 de julio), en relación con el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (“Boletín Oficial del Estado” del 29), declarado vigente por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre (“Boletín Oficial del Estado” del 26), y con el Decreto 193/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de agosto),

ACUERDA

Declarar inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2017, los días de fiestas locales que, con referencia a sus respectivos municipios, se incluyen en la lista siguiente:

AJALVIR	3 DE FEBRERO y 15 DE MAYO
ALAMEDA DEL VALLE	18 DE JULIO y 26 DE JULIO
ALCALÁ DE HENARES	7 DE AGOSTO y 9 DE OCTUBRE
ALCOBENDAS	24 DE ENERO y 15 DE MAYO
ALCORCÓN	17 DE ABRIL y 8 DE SEPTIEMBRE
ALDEA DEL FRESNO	17 DE ENERO y 29 DE JUNIO
ALGETE	8 y 11 DE SEPTIEMBRE
ALPEDRETE	22 y 23 DE MAYO
AMBITE	3 DE FEBRERO y 3 DE MAYO
ANCHUELO	15 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
ARANJUEZ	30 DE MAYO y 4 DE SEPTIEMBRE
ARGANDA DEL REY	8 y 11 DE SEPTIEMBRE
ARROYOMOLINOS	15 y 16 DE JUNIO
BATRES	13 DE FEBRERO y 28 DE AGOSTO
BECCERRIL DE LA SIERRA	16 DE AGOSTO y 14 DE SEPTIEMBRE
BELMONTE DE TAJO	15 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
BERZOSA DE LOZOYA	14 DE AGOSTO y 13 DE OCTUBRE
BOADILLA DEL MONTE	29 DE MAYO y 9 DE OCTUBRE
BRAOJOS DE LA SIERRA	23 DE ENERO y 8 DE SEPTIEMBRE
BREA DE TAJO	2 y 3 DE OCTUBRE
BRUNETE	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
BUITRAGO DE LOZOYA	16 DE AGOSTO y 14 DE SEPTIEMBRE
BUSTARVIEJO	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
CABANILLAS DE LA SIERRA	16 DE JUNIO y 7 DE DICIEMBRE
CADALSO DE LOS VIDRIOS	17 DE ABRIL y 14 DE SEPTIEMBRE
CAMARMA DE ESTERUELAS	7 y 8 DE SEPTIEMBRE
CAMPO REAL	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
CANENCIA DE LA SIERRA	17 DE ABRIL y 9 DE OCTUBRE
CARABANÁ	14 DE SEPTIEMBRE y 13 DE DICIEMBRE
CASARRUBUELOS	5 DE MAYO y 24 DE JULIO
CENICIENTOS	14 DE AGOSTO y 26 DE DICIEMBRE
CERCEDA	3 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
CERCEDILLA	20 DE ENERO y 8 DE SEPTIEMBRE
CERVERA DE BUITRAGO	31 DE JULIO y 18 DE DICIEMBRE
CHAPINERÍA	6 DE MARZO y 2 DE OCTUBRE
CHINCHÓN	25 DE JULIO y 16 DE AGOSTO
CIEMPOZUELOS	11 y 12 DE SEPTIEMBRE
COBEÑA	8 DE MAYO y 2 DE OCTUBRE
COLLADO MEDIANO	23 y 24 DE ENERO
COLLADO VILLALBA	13 DE JUNIO y 25 DE JULIO
COLMENAR DEL ARROYO	23 DE ENERO y 8 DE SEPTIEMBRE
COLMENAR DE OREJA	5 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
COLMENAR VIEJO	28 y 29 DE AGOSTO
COLMENAREJO	15 DE MAYO y 24 DE JULIO

CORPA	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
COSLADA	15 DE MAYO y 12 DE JUNIO
CUBAS DE LA SAGRA	3 DE FEBRERO y 11 DE SEPTIEMBRE
DAGANZO	9 DE JUNIO y 4 DE SEPTIEMBRE
EL ALAMO	15 DE MAYO y 2 DE SEPTIEMBRE
EL ATAJAR	5 DE MAYO y 24 DE NOVIEMBRE
EL BERRUECO	15 y 16 DE MAYO
EL BOALO	20 DE ENERO y 15 DE MAYO
EL ESCORIAL	12 DE JUNIO y 4 DE SEPTIEMBRE
EL ESPARTAL	17 DE MARZO y 13 DE OCTUBRE
EL MOLAR	25 y 26 DE MAYO
EL VELLÓN	6 y 9 DE OCTUBRE
ESTREMERÁ	9 y 10 DE OCTUBRE
FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	20 DE ENERO y 24 DE AGOSTO
FRESNO DE TOROTE	11 y 14 DE AGOSTO
FUENLABRADA	14 DE SEPTIEMBRE y 26 DE DICIEMBRE
FUENTE EL SAZ DE JARAMA	7 y 8 DE SEPTIEMBRE
FUENTIDUEÑA DE TAJO	11 y 12 DE SEPTIEMBRE
GALAPAGAR	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
GARGANTA DE LOS MONTES	15 DE MAYO y 2 DE OCTUBRE
GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO	21 DE MARZO y 21 DE AGOSTO
GASCONES	7 DE AGOSTO y 9 DE OCTUBRE
GETAFE	25 DE MAYO y 5 DE JUNIO
GRINÓN	16 DE JUNIO y 14 DE AGOSTO
GUADALIX DE LA SIERRA	15 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
GUADARRAMA	29 DE SEPTIEMBRE y 4 DE OCTUBRE
HORCAJO DE LA SIERRA – AOSLOS	15 DE MAYO y 16 DE AGOSTO
HORCAJUELO DE LA SIERRA	19 DE JUNIO y 28 DE AGOSTO
HOYO DE MANZANARES	8 y 11 DE SEPTIEMBRE
HUMANES DE MADRID	8 DE AGOSTO y 18 DE SEPTIEMBRE
LA ACEBEDA	25 DE JULIO y 29 DE SEPTIEMBRE
LA CABRERA	13 DE JUNIO y 18 DE OCTUBRE
LA HIRUELA	4 y 5 DE AGOSTO
LA SERNA DEL MONTE	25 y 28 DE AGOSTO
LAS ROZAS DE MADRID	8 DE MAYO y 29 DE SEPTIEMBRE
LEGANÉS	14 DE AGOSTO y 11 DE OCTUBRE
LOECHES	7 y 8 DE SEPTIEMBRE
LOS MOLINOS	20 DE ENERO y 14 DE SEPTIEMBRE
LOS SANTOS DE LA HUMOSA	15 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
LOZOYA	7 DE AGOSTO y 3 DE OCTUBRE
LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	25 DE SEPTIEMBRE y 7 DE DICIEMBRE
MADARCOS	1 DE MARZO y 26 DE JULIO
MADRID	15 DE MAYO y 9 DE NOVIEMBRE
MAJADAHONDA	14 DE SEPTIEMBRE y 25 DE NOVIEMBRE
MANZANARES EL REAL	5 DE JUNIO y 14 DE SEPTIEMBRE
MATAELPINO	6 DE FEBRERO y 24 DE AGOSTO
MECO	7 y 8 DE SEPTIEMBRE
MEJORADA DEL CAMPO	18 y 19 DE SEPTIEMBRE
MIRAFLORES DE LA SIERRA	3 DE FEBRERO y 15 DE MAYO
MONTEJO DE LA SIERRA	1 y 4 DE SEPTIEMBRE
MORALEJA DE ENMEDIO	4 y 5 DE SEPTIEMBRE
MORALZARZAL	3 DE MAYO y 22 DE SEPTIEMBRE
MORATA DE TAJUÑA	15 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
MÓSTOLES	15 DE MAYO y 12 DE SEPTIEMBRE
NAVACERRADA	13 DE JUNIO y 8 DE SEPTIEMBRE
NAVALAFUENTE	3 DE FEBRERO y 24 DE AGOSTO
NAVALAGAMELLA	8 DE MAYO y 14 SEPTIEMBRE
NAVALCARNERO	15 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
NAVARREDONDA Y SAN MAMES	29 SEPTIEMBRE y 18 DE AGOSTO
NAVAS DEL REY	4 y 5 DE SEPTIEMBRE
NUEVO BAZTÁN	8 DE MAYO y 4 DE DICIEMBRE
OLMEDA DE LAS FUENTES	17 DE ABRIL y 28 DE AGOSTO
ORUSCO DE TAJUÑA	11 DE SEPTIEMBRE y 27 DE DICIEMBRE
PARACUELLOS DE JARAMA	5 y 6 DE JUNIO
PARLA	12 DE JUNIO y 11 DE SEPTIEMBRE
PATONES	2 DE FEBRERO y 23 DE JUNIO
PEDREZUELA	29 DE SEPTIEMBRE y 2 DE OCTUBRE
PELAYOS DE LA PRESA	3 DE FEBRERO y 16 DE AGOSTO
PERALES DE TAJUÑA	3 DE FEBRERO y 15 DE MAYO
PEZUELA DE LAS TORRES	3 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
PINILLA DEL VALLE	25 DE ENERO y 29 DE SEPTIEMBRE
PINTO	15 DE MAYO y 20 DE DICIEMBRE
PIÑUECAR - GANDULLAS	23 DE ENERO y 6 DE OCTUBRE
POZUELO DE ALARCÓN	17 DE JULIO y 4 DE SEPTIEMBRE
POZUELO DEL REY	22 y 25 DE SEPTIEMBRE
PRÁDENA DEL RINCÓN	14 y 17 DE JULIO
PUEBLA DE LA SIERRA	15 DE MAYO y 11 DE SEPTIEMBRE
PUENTES VIEJAS	10 y 25 DE JULIO
QUIJORNA	15 DE MAYO y 7 DE DICIEMBRE
RASCAFRIA	16 DE AGOSTO y 30 DE NOVIEMBRE
REDUEÑA	14 DE SEPTIEMBRE y 13 DE DICIEMBRE
RIBATEJADA	26 DE MAYO y 25 DE AGOSTO
RIVAS-VACIAMADRID	12 y 15 DE MAYO
ROBLIDILLO DE LA JARA	14 DE AGOSTO y 2 DE OCTUBRE
ROBLEDO DE CHAVELA	24 y 28 DE AGOSTO
ROBREGORDO	16 y 17 DE AGOSTO
ROZAS DE PUERTO REAL	6 DE FEBRERO y 26 DE JUNIO
SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	15 y 18 DE SEPTIEMBRE
SAN FERNANDO DE HENARES	15 y 30 DE MAYO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	10 DE AGOSTO y 11 DE SEPTIEMBRE
SAN MARTÍN DE LA VEGA	25 y 26 DE ABRIL
SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	17 DE ABRIL y 8 DE SEPTIEMBRE
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	20 DE ENERO y 28 DE AGOSTO
SANTA MARIA DE LA ALAMEDA	15 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
SANTORCAZ	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
SERRANILLOS DEL VALLE	16 DE AGOSTO y 4 DE SEPTIEMBRE
SEVILLA LA NUEVA	15 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
SOMOSIERRA	4 y 7 DE AGOSTO

SOTO DEL REAL	7 DE AGOSTO y 7 DE OCTUBRE
TALAMANCA DE JARAMA	3 DE FEBRERO y 24 DE ABRIL
TIELMES	17 DE MARZO y 15 DE MAYO
TITULCIA	28 y 29 DE AGOSTO
TORREJÓN DE ARDOZ	19 y 20 DE JUNIO
TORREJÓN DE LA CALZADA	20 DE ENERO y 8 DE SEPTIEMBRE
TORREJÓN DE VELASCO	15 DE MAYO y 13 DE OCTUBRE
TORRELAGUNA	4 y 5 DE SEPTIEMBRE
TORRELODONES	14 DE JULIO y 16 DE AGOSTO
TORREMOCHA DE JARAMA	15 DE MAYO y 29 DE JUNIO
TORRES DE LA ALAMEDA	2 y 3 DE OCTUBRE
TRES CANTOS	21 DE MARZO y 24 DE JUNIO
VALDARACETE	3 DE MAYO y 15 DE SEPTIEMBRE
VALDEAVERO	14 y 15 DE SEPTIEMBRE
VALDELAGUNA	24 DE ABRIL y 17 DE JULIO
VALDEMANCO	17 DE JULIO y 16 DE AGOSTO
VALDEMAQUEDA	1 DE MARZO y 14 DE AGOSTO
VALDEMORILLO	3 DE FEBRERO y 8 DE SEPTIEMBRE
VALDEMORO	8 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
VALDEOLMOS-ALALPARDO	15 DE MAYO y 14 DE AGOSTO (Valdeolmos) y 28 AGOSTO (Alalpardo)
VALDEPIELAGOS	15 DE MAYO y 16 DE AGOSTO
VALDETORRES DE JARAMA	3 DE MAYO y 14 DE SEPTIEMBRE
VALDILECHA	8 DE SEPTIEMBRE y 11 DE NOVIEMBRE
VALVERDE DE ALCALÁ	15 DE MAYO y 8 DE SEPTIEMBRE
VELILLA DE SAN ANTONIO	25 y 26 DE SEPTIEMBRE
VENTURADA	17 DE MARZO y 15 DE MAYO
VILLACONEJOS	8 DE MAYO y 26 DE JULIO
VILLA DEL PRADO	17 DE ABRIL y 8 DE SEPTIEMBRE
VILLALBILLA	3 DE MAYO y 29 DE SEPTIEMBRE
VILLAMANRIQUE DE TAJO	28 DE ABRIL y 8 DE SEPTIEMBRE
VILLAMANTA	3 DE FEBRERO y 19 DE MAYO
VILLAMANTILLA	29 DE SEPTIEMBRE y 30 DE DICIEMBRE
VILLANUEVA DE LA CAÑADA	15 DE MAYO y 25 DE JULIO
VILLANUEVA DE PERALES	3 DE MAYO y 7 DE DICIEMBRE
VILLANUEVA DEL PARDILLO	17 y 18 DE OCTUBRE
VILLAR DEL OLMO	15 DE MAYO y 18 DE SEPTIEMBRE
VILLAREJO DE SALVANÉS	1 DE SEPTIEMBRE y 6 DE OCTUBRE
VILLAVICIOSA DE ODÓN	20 DE ENERO y 18 DE SEPTIEMBRE
VILLAVIEJA DEL LOZOYA	21 DE AGOSTO y 7 DE DICIEMBRE
ZARZALEJO	29 DE JUNIO y 8 DE SEPTIEMBRE

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2016.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.

(03/43.484/16)

